

Referencia: Divisorio (venta de bien)
Demandantes: Nelsin Edith Cabrera Montiel y otro
Demandados: Richard Oswaldo Cabrera Montiel y otros
Rad. 76001310300820190032800



Auto N° 989

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

Revisadas las actuaciones surtidas hasta el momento denota este juzgador que la última de ellas data del 16 de agosto de 2022, en la cual se ordenó mediante auto 714 agregar el Despacho Comisorio correspondiente a la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 370-6153 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, objeto de venta en pública subasta.

Por lo anterior, se requiere a las partes para que informen si desisten del proceso divisorio, si han arribado a un acuerdo conciliatorio o si por el contrario desplegarán la actuación pertinente para dar continuidad al trámite.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a los extremos de la litis informar a este recinto judicial si desisten del presente asunto, si han arribado a un acuerdo conciliatorio o desplegarán la actuación pertinente para impulsar el proceso.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LENÍS

JUEZ

760013103008-2019-00328-00